

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Las deducciones por los montos reformados serán aplicables para los contribuyentes que adquieran los automóviles posteriormente a la entrada en vigor de este decreto.

Senado de la República, a 3 de septiembre de 2024.

Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo (rúbrica)

### Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA ESTABLECER EL 10. DE OCTUBRE DE CADA SEIS AÑOS COMO DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2024.

#### Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1° de octubre de cada seis años, día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria

#### PROYECTO DE DECRETO

#### CS-LXVI-I-1P-01

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA ESTABLECER EL 1° DE OCTUBRE DE CADA SEIS AÑOS, DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VII del artículo 74, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 74.** Son días de descanso obligatorio:

**I. a VI. ...**

**VII.** El 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

**VIII. y IX. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2024.

Senador Gerardo Fernández Noroña (rúbrica)  
Presidente

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)  
Secretaria